

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Oficina de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Martes 12 de Abril de 1949

Núm. 83

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de Circular número 6, de fecha 8 actual, me dice lo que sigue:

«Desde la tarde Miércoles a igual hora Sábado Santo, deberán suspenderse espectáculos, incluso cabarets, sin más excepciones que algún concierto Sacro u otros actos de índole análoga».

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

León, 11 de Abril de 1949.

1334 El Gobernador civil,

J. Victoriano Barquero Barquero

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 109 al 110 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, kilómetros 3 al 7 de Cistierna a Palanquinos y 47 al 51 de Villanueva del Campo a Palanquinos, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se

crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Máximo Rodríguez Barreda, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, es de Onzonilla, Villanueva de las Manzanas, Mansilla de las Mulas, Cubillas de los Oteros y Cebrones del Río, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 6 de Abril de 1949. — El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.

1306

Administración municipal

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Por este Ayuntamiento se acordó que la cobranza de los arbitrios e impuestos municipales, cuyo importe se destina a nutrir el presupuesto de ingresos, se lleve a cabo en el año actual, como en los anteriores, por ser el más ventajoso para todos los contribuyentes en general, mediante concierto particular de los interesados con este Ayuntamiento.

En virtud de lo cual, por el presente, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio obligados a contribuir, que por esta Corpora-

ción se ha formalizado el padrón correspondiente, con la cuota asignada a cada uno, que se ha considerado justa y equitativa, y cuyo documento se pone de manifiesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados; advirtiéndoles que el que no se halle conforme con la cuota asignada, queda requerido para que en el mismo plazo presente declaración jurada de las cantidades que consume en el año actual, tanto de carnes frescas y saladas, pescados y bebidas espirituosas y espumosas, para poder determinar las cantidades que por tales conceptos les corresponda pagar, quedando sujetos a fiscalización y sanciones, de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

Con el fin de que por nadie se alegue ignorancia, los señores Presidentes se dará la mayor publicidad al contenido del presente, a los que al propio tiempo se les da traslado del presente.

Garrafe de Torío, a 24 de Marzo de 1949.—El Alcalde, P. O., Eugenio de la Riva. 1288

Ayuntamiento de Riello

Aprobadas definitivamente las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1939 a 1948, ambos inclusive, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el ar-

título 131 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Riello, a 4 de Abril de 1949.—El Alcalde, R. Bardón. 1289

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Por un plazo de quince días y al objeto de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general de arbitrios municipales confeccionado para el año actual.

Santa Marina del Rey, 30 de Marzo de 1949.—El Alcalde, Matias Rodríguez. 1291

Ayuntamiento de Villablino

Tramitado expediente de habilitación de crédito, por un importe de ciento setenta y siete mil pesetas, para pago del resto del precio aplazado de compra del edificio y patios del Colegio «Nuestra Señora de Carrasconte», cuya habilitación se hace en el capítulo 1.º, art. 4.º del presupuesto ordinario vigente y con cargo a sobrante en caja del ejercicio 1948, se anuncia su exposición al público, de acuerdo con el art. 236 y concordantes del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, hallándose el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal.

Villablino, 5 de Abril de 1949.—El Alcalde, M. Barrio. 1292

Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 4 del corriente, acordó anunciar una subasta para enajenar los materiales procedentes del derribo del lavadero de Manjarín, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, advirtiéndose que no serán atendidas las que se produzcan pasado dicho plazo.

Astorga, 6 de Abril de 1949.—El Alcalde, Paulino Alonso. 1302

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Marzo del corriente año, acordó anunciar una nueva subasta para contratar el servicio de alumbrado público de este término municipal, dependencias del Excmo. Ayuntamiento y de la Policía Gubernativa, concediéndose un plazo de ocho días hábiles para que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, advirtiéndose que no serán admitidas las que se produzcan pasado dicho plazo.

Astorga, 4 de Abril de 1949.—El Alcalde, Paulino Alonso. 1274

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios correspondiente al año actual, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, para oír reclamaciones.

Toral de los Guzmanes, a 31 de Marzo de 1949.—El Alcalde, Vicente Fernández. 1237

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Confeccionadas y aprobadas provisionalmente por la Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de Marzo, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1948, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 352, caso 2.º del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse contra las mismas, por escrito, los reparos u observaciones que estimen oportunos.

Igualmente, y por el mismo espacio de tiempo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de conciertos particulares de los arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas, consumo de bebidas y reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares, bien entendido que pasados los plazos se entenderá por parte de los interesados la conformidad del concierto, siendo sometidos a fiscalización los que no la presten.

Cubillas de los Oteros, 2 de Abril de 1949.—El Alcalde, (ilegible). 1294

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1949, y las Ordenanzas correspondientes, se exponen ambos documentos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que contra los mismos puedan formularse durante el plazo de exposición y en los quince días siguientes.

Soto de la Vega, a 2 de Abril de 1949.—El Alcalde, (ilegible). 1298

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Aprobado en principio por esta Corporación municipal el expediente de habilitación de crédito, por valor de 1.524,65 pesetas en el presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1948,

queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a los efectos del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Posada de Valdeón, a 5 de Abril de 1949.—El Alcalde, Pedro Martínez. 1299

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Hallándose confeccionado el apéndice a la riqueza pecuaria de este término municipal para el año próximo, se expone al público por un plazo de quince días, con el fin de que puedan ser formuladas las oportunas reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 7 de Abril de 1949.—El Alcalde accidental, Pedro S. Miera. 1342

Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Permanente, en sesión del día 4 del actual, acordó contratar, mediante concurso, la ejecución de obras de reparación de una pared en la Rosaleda, bancos, columnas, verjas y templete del jardín, y bancos de la Plaza de España, y de pintura de dichos efectos, celebrándose el acto de apertura de pliegos al día siguiente hábil de expirar los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a las doce horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, siendo el tipo máximo del concurso cuatro mil pesetas, debiendo presentarse proposiciones con sujeción al modelo que se inserta al final, exigiéndose un depósito provisional de doscientas pesetas, y una fianza definitiva de cuatrocientas pesetas, advirtiéndose que el pliego de condiciones se halla a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Corporación y horas de oficina.

Astorga, 6 de Abril de 1949.—El Alcalde, Paulino Alonso.

Modelo de proposición

Don vecino de, con documento de identidad, que adjunta, enterado del pliego de condiciones para contratar mediante concurso, la ejecución de obras de reparación de una pared en la Rosaleda y demás efectos sitos en el jardín y Plaza de España, aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 4 de Abril del corriente año, le acepta íntegramente, comprometiéndose a ejecutar las obras de reparación comprendidas en la condición primera del citado pliego en la cantidad de pesetas (en letra), acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional y documentos requeridos en la condición segunda.

Fecha y firma.

1301 Núm. 265.—78,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

«Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Ponferrada, seguidos entre partes: de la una como demandante por D. Fernando Pérez Barrios, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Molinaseca, representado por el Procurador D. José María Stampa y Ferrer y defendido por el Letrado D. Saturnino Rivera Manescau, y de la otra como demandado por D. Luis Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal sobre reclamación de cinco mil seiscientos ochenta y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante de la sentencia que con fecha once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en su integridad la sentencia apelada de fecha once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete del Juez de primera instancia de Ponferrada por la que se absuelve a don Luis Rodríguez Fernández, de la demanda contra él interpuesta por D. Fernando Pérez Barrios, condenando a éste al pago de todas las costas causadas en primera instancia.

Así, por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Luis Rodríguez Fernández, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Teodosio Garrachón.—Aniano Alonso Buena-ponada.—Antonio Córdova.—Rubricados.»

Esta sentencia fué publicada el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordamos.

dado expido la presente que firmo en Valladolid a 11 de Marzo de 1949.—Luis Delgado.

1273 Núm. 261.—109,50 ptas.

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, en los autos de primera instancia de Ponferrada, seguidos entre partes: de la una como demandante por doña Clara Arias Puente, mayor de edad, jornalera y vecina de San Esteban de Valdueza, representada por el Procurador D. Luis Barco Badaya y defendida por el Letrado D. Martín Reinoso, y de la otra como demandada D.ª Rosario Baeza Rodríguez, mayor de edad, casada, con licencia de su esposo y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y el Sr. Abogado del Estado en la representación que por razón de su cargo ostenta, sobre que se declare pobre a la primera para litigar con la segunda en juicio de desahucio, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 26 de Febrero de 1948 dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que sin hacer especial condena de costas en segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos en su integridad la sentencia apelada de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho del Juez de primera instancia de Ponferrada a que estos autos se contraen y cuya parte dispositiva quedó anteriormente transcrita.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada D.ª Rosario Baeza Rodríguez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Teodosio Garrachón.—Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordamos expido la presente que firmo en Valladolid, a 29 de Marzo de 1949.—Luis Delgado.

1234

Juzgado de primera instancia de León. Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia del juicio ejecutivo sobre pago de 5.992,40 pesetas, promovido por don Gregorio Mateos Gutiérrez, vecino de León representado por el Procurador D. Manuel Menéndez, contra D. Agapito San Miguel, vecino de Navatejera, habiendo acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que han sido tasados, los bienes embargados en dicho procedimiento que a continuación se describen:

1.ª Una casa, sita en el pueblo de Navatejera, calle de la Hoja, que linda: por el frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con casa de Juana Martínez; por la izquierda entrando, D. Santiago de la Fuente, y por la espalda, con dicha Juana Martínez; compuesta de planta baja y alta y construída de tapial y adobes, tasada en 12.000 ptas.

2.ª Una balanza marca «Ariso», de veinte kilogramos de fuerza, valorada en 1.000.

Está señalado para dicho acto, el día once de Mayo próximo y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, número 1; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en León a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

1320 Núm. 262.—78,00 ptas.

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Manuel Ramón de Fata y García-Galán, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Sr. D. Luis Valle Abad, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo que ante él penden, promovidos a instancia del Procurador D. Manuel

Martínez, en representación de don Isidoro Fernández Castellano, vecino de Carrizo de la Ribera, defendido por el Letrado Sr. Gavela Alonso, contra D. Ildefonso Arias Pérez, vecino del mencionado pueblo de Carrizo, sobre reclamación de 2.160 pesetas de principal, más 2.160 pesetas para intereses, gastos y costas; hallándose en situación de rebeldía dicho demandado.

Fallo: Que debe mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargado al ejecutado D. Ildefonso Arias Pérez, y con su producto hacer pago a D. Isidoro Fernández Castellano, de las dos mil ciento veinte pesetas importe de la deuda, con más los gastos, costas e intereses correspondientes hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes. Notifíquese esta sentencia al ejecutado en forma legal, por su rebeldía.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Valle Abad.—Rubricado.»

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Ildefonso Arias Pérez, por medio de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Astorga, a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Manuel Ramón de Fata.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Luis Valle Abad.

1268 Núm. 263.—87,00 ptas.

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de instrucción de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 17 de orden en el año actual, sobre incendio de una casa propiedad de Ricardo Gutiérrez Álvarez, vecino que fué de Sotelo, el cual se halla ausente en ignorado paradero en Buenos Aires, cuyo domicilio se ignora, y en la cual habitaba Antonio Blanco Incógnito, hecho ocurrido como a las dos horas del nueve del corriente, se acordó por providencia de hoy, ofrecer las acciones de dicho sumario a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al Ricardo Gutiérrez Álvarez, como perjudicado por tal hecho.

Y para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Villafranca del Bierzo a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Bernardo-Francisca Castro Pérez.—El Secretario, Pedro Fernández. 1090

Juzgado de instrucción de Valladolid

Don César Aparicio de Santiago, Juez de instrucción del distrito número 2 de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Francisco Alonso González, y en causa núm. 424 de 1946 sobre estafa, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 171 de fecha 30 de Julio de 1948, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—César Aparicio.—El Secretario (ilegible). 1254

Juzgado Comarcal de Pola de Gordón

Don Juan Llamas Llamazares, Juez Comarcal sustituto del Juzgado Comarcal de La Pola de Gordón (León).

Hago saber: Que ejecutando sentencia dictada en juicio de cognición promovido por D. Francisco Pérez Suárez, vecino de esta villa contra D. Aurelio Rodríguez Mato que lo fué del Millar y León, declarado en rebeldía, sobre pago de 5.000 pesetas, se nombró Perito por el primero para tasar una casa que le fué embargada en el pueblo de El Millar, y una finca rústica, sita en el pueblo de Huergas de Gordón, a D. Eloy Mieres Aragón, de profesión Albañil, en esta localidad; lo que se le hace saber para que en el término del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento que si no lo verifica se le tendrá por conforme con el nombrado de contrario.

Al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de seis días, presente en este Juzgado los títulos de propiedad que posea de la casa y finca, parándole en otro caso, el perjuicio con arreglo a derecho.

Dado en La Pola de Gordón a 9 de Abril de 1949.—El Juez Comarcal sustituto, Juan Llamas.—El Oficial Habilitado, Antonio Láziz.

1362 Núm. 267.—33,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en la Sección 5.ª del juicio universal de quiebra promovido por el Procurador D. Eduardo García López en nombre y representación de D. Gregorio Mateo Gutiérrez y D. José Fernández Rodríguez, contra D. Alfredo de Prado Baños, vecino de Cistierna, hoy en ignorado paradero. Por medio de la presente se cita y emplaza al expresado quebrado para que en término de seis días pueda personarse en la expresada Sección para oponerse en el incidente de calificación de quiebra fraudulenta; comunicándosele los

autos originales una vez que fuere presentado, con prevención que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en cuanto al quebrado D. Alfredo de Prado Baños, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Riaño a 21 de Marzo de 1949.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento. 1333 Núm. 264.—45,00 ptas.

Requisitorias

Ferrer Orts, Rosa, de 26 años, casada, sus labores, hija de Matias y Rosa, natural de Meliana (Valencia), sin domicilio fijo, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral, núm. 6, el día 27 de Abril, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado por lesiones con el núm. 746 de 1948, y a cuyo acto deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse, en su caso; apercibiéndola que no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la denunciada Rosa Ferrer Orts, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en León a 11 de Marzo de 1949.—El Secretario, Miguel Torres.

Rodríguez Blanco, Antonio, de 36 años, hijo de Luis y Araceli, natural de Villaluengos (Toledo), que dijo habitar en el Camino del Cementerio, núm. 14, de esta capital, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral, núm. 6, el día 27 de Abril próximo, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue con el núm. 31 de 1949, sobre hurto, y a cuyo acto, deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente, a su defensa, con apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará rebelde.

Y para que sirva de citación al denunciado Antonio Rodríguez Blanco, expido y firmo la presente en León a 9 de Marzo de 1949.—El Secretario, Miguel Torres. 1310

Anulando requisitoria

Se deja sin efecto la requisitoria publicada del proceso Manuel Martínez Martínez, en sumario número 35 de 1947, por el delito de hurto, por haber sido habido.

Dado en Quiroga a 30 de Marzo de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1260

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1949 —